

Jueves, 6 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación Modificación Bases Ejecución Presupuesto.

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2.023, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2.023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

[https:// alcuescar.sedelectronica.es](https://alcuescar.sedelectronica.es)

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alcuéscar, 4 de julio de 2023

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE

